

## Reenvío respuesta - ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100

Malcom Humberto Campaz Longa &lt;malcon.campaz@fiscalia.gov.co&gt;

Lun 11/12/2023 4:36 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j04ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Subdirección de Policía Judicial CTI - Cali <subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co>; Dandiney Cortes Murillo <dandiney.cortes@fiscalia.gov.co>; Damaris Marsury Saavedra Ortiz <damaris.saavedra@fiscalia.gov.co>; Maritza Ocampo Cardona <maritza.ocampo@fiscalia.gov.co>; CALI - Sandra Eugenia González <dirsec.cali@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100; Reenvío Respuesta del CTI.pdf;

Santiago de Cali,

Doctora  
LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria  
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali  
Cali - Valle

Asunto: Reenvío respuesta CTI  
REF: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD MEDICA  
DTE: LUZ DARY JIMENEZ RAMIREZ y OTROS  
DDO: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA GIRALDO GOMEZ Y CIA S.A.S. y OTRO  
RAD: 76001310300220120018100

Cordial saludo,

De manera atenta, y de acuerdo con su requerimiento, en archivo adjunto nos permitimos reenviar la respuesta otorgada por el CTI en su debido momento a la solicitud presentada por su Despacho Judicial, relacionada con el caso de la referencia.

Con toda atención,

**MALCOM HUMBERTO CAMPAZ LONGA**

Grupo Jurídico  
Dirección Seccional Cali  
Fiscalía General de la Nación  
Calle 10 No. 5 - 77, Edificio San Francisco, Piso 8,  
Teléfono (60) (2) 3989980 ext. 24172 - 24188, Código postal 760044, Seccional Cali



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

**PRUEBA ELECTRÓNICA:** Artículo 5. Ley 527 de 1999 sobre el reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal, sentencia de Tutela No. Interno 103902 del 9 de abril de 2019, sobre notificaciones judiciales hechas por medios electrónicos: "si bien es cierto no obra constancia de acuse de recibido del mensaje electrónico enviado... también lo es que tampoco obra motivo para considerar que no llegó a su destino puesto que el mensaje no fue devuelto o revotado, lo cual permitió a la sala deducir que el procedimiento de notificación se surtió en debida forma..."

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

---

De: Alba Nora Rodríguez Narvaez <alba.rodriguez@fiscalia.gov.co>  
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 16:12  
Para: Malcom Humberto Campaz Longa <malcon.campaz@fiscalia.gov.co>  
Asunto: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100

Enviado desde [Correo](#) para Windows

---

De: [CALI - Sandra Eugenia González](#)  
Enviado: viernes, 8 de diciembre de 2023 10:57 a. m.  
Para: [Alba Nora Rodríguez Narvaez](#)  
Asunto: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100

---

De: Jurídica Notificaciones Judiciales <[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)>  
Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 22:09  
Para: CALI - Sandra Eugenia González <[dirsec.cali@fiscalia.gov.co](mailto:dirsec.cali@fiscalia.gov.co)>; Subdirección de Policía Judicial CTI - Cali <[subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co)>  
Asunto: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100

FM

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@fiscalia.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 20:35

Para: malcom.campaz@fiscalia.gov.co <malcom.campaz@fiscalia.gov.co>

Asunto: No se puede entregar: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100



No se pudo entregar el mensaje a malcom.campaz@fiscalia.gov.co.

No se encontró malcom.campaz en fiscalia.gov.co.

jur.notificacionesju. . .

Office 365

malcom.campaz

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

## Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.10 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

## Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.10

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo alojada en Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

**La dirección de correo existe y es correcta:** confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

**Sincronice sus directorios:** si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

**Regla de reenvío errónea:** compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

**El destinatario tiene una licencia válida:** asegúrese de que el destinatario tiene asignada una licencia de Office 365. El administrador de correo del destinatario puede usar el centro de administración de Office 365 para asignar

una licencia (Usuarios > Usuarios activos > seleccione el destinatario > Licencia asignada > Editar).

**La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos:** este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.

Para obtener más información y sugerencias adicionales para solucionar este problema, vea [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.10 en Office 365](#).

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 8/12/2023 1:35:03 a. m.  
Dirección del remitente: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)  
Dirección del destinatario: [malcom.campaz@fiscalia.gov.co](mailto:malcom.campaz@fiscalia.gov.co)  
Asunto: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100

Detalles del error

Error: 550 5.1.10 RESOLVER.ADR.RecipientNotFound; Recipient [malcom.campaz@fiscalia.gov.co](mailto:malcom.campaz@fiscalia.gov.co) not found by SMTP address lookup  
Mensaje rechazado por: SJ0PR16MB4749.namprd16.prod.outlook.com

Detalles de notificación

Enviado por: SJ0PR16MB4749.namprd16.prod.outlook.com

Salto del mensaje

SALTO	HORA (UTC)	DE	PARA	CON	TIEMPO DE RETRANSMISIÓN
1	8/12/2023 1:35:03 a. m.	BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com	BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com	mapi	*
2	8/12/2023 1:35:03 a. m.	BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com	SJ0PR16MB4749.namprd16.prod.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Encabezados del mensaje original

Authentication-Results: dkim=none (message not signed)  
header.d=none;dmARC=none action=none header.from=fiscalia.gov.co;  
Received: from BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:e9::27) by SJ0PR16MB4749.namprd16.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:428::16) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2, cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.7068.27; Fri, 8 Dec 2023 01:35:03 +0000  
Received: from BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com ([fe80::1d37:5ef6:89eb:2727]) by BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com ([fe80::1d37:5ef6:89eb:2727%5]) with mapi id 15.20.7068.028; Fri, 8 Dec 2023 01:35:03 +0000  
Content-Type: application/ms-tnef; name="winmail.dat"  
Content-Transfer-Encoding: binary  
From: Juridica Notificaciones Judiciales <[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)>  
To: =?Windows-1252?Q?CALI\_-\_Sandra\_Eugenia\_Gonz=Ellez?= <[dirsec.cali@fiscalia.gov.co](mailto:dirsec.cali@fiscalia.gov.co)>, "malcom.campaz@fiscalia.gov.co" <[malcom.campaz@fiscalia.gov.co](mailto:malcom.campaz@fiscalia.gov.co)>, Subdireccion de Policia Judicial CTI - Cali <[subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co)>  
Subject: RV: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100  
Thread-Topic: ENVIO OFICIO REQUERIMIENTO 76001310300220120018100  
Thread-Index: AQHaKVMZwK8Ps/kvkwObtTrRjSexobCemsIn  
X-MS-Exchange-MessageSentRepresentingType: 1  
Date: Fri, 8 Dec 2023 01:35:03 +0000  
Message-ID: <[BYAPR16MB2807678A7118C4D3AF633FE3D18AA@BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com](mailto:BYAPR16MB2807678A7118C4D3AF633FE3D18AA@BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com)>  
References: <[CH3PR01MB86648E9EA9F6A51239BADE9ECC8BA@CH3PR01MB8664.prod.exchangelabs.com](mailto:CH3PR01MB86648E9EA9F6A51239BADE9ECC8BA@CH3PR01MB8664.prod.exchangelabs.com)>  
In-Reply-To: <[CH3PR01MB86648E9EA9F6A51239BADE9ECC8BA@CH3PR01MB8664.prod.exchangelabs.com](mailto:CH3PR01MB86648E9EA9F6A51239BADE9ECC8BA@CH3PR01MB8664.prod.exchangelabs.com)>  
Accept-Language: es-CO, en-US  
Content-Language: es-CO  
X-MS-Has-Attach: yes

X-MS-TNEF-Correlator: <BYAPR16MB2807678A7118C4D3AF633FE3D18AA@BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com>  
 msip\_labels:  
 MIME-Version: 1.0  
 X-MS-PublicTrafficType: Email  
 X-MS-TrafficTypeDiagnostic: BYAPR16MB2807:EE\_|SJOPR16MB4749:EE\_  
 Return-Path: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)  
 X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: cc678a31-79b6-4f5e-3e47-08dbf78de68b  
 X-Microsoft-Antispam: BCL:0;  
 X-Microsoft-Antispam-Message-Info:

2XjImrKhol9PpPXZJhJobFHkJymw5SHiWNx/vbfpLMWou09+oj8GsSVYgbII9C57KwCsP5vwrWTDVKvZ+5A+SMN32G8bhd9MTvgM/8NU22pxeT//yUkkPwLpbtqxeSLO  
 vT7LNFNuPAyoFxDcivZlV1RB8fM44F3J2XSfxZM8iC7UbjgWd1MJiWlHP/u4JgwG2goio6+/vZWOCgeXH/NqZhtv7XRr+6eViRoe0a02wP1LwDnImBycEJfD/WnBafgae5  
 uTIBWpXoFhrAct9ruYZ/m4LlooUnB1BkUYiUIedGya4kPftxzBJHEgiqQyzXt2itcMBWD4jjaDcfiZPG8c0x8e+D8HsY1+TkK/OHDmG0ob0xcrfPOCCF9ts1AxMhtHIf+Q  
 jfRdGyD8FavfYEze5W4LmjOYqpNrvNrLD/yRggx4uyzFXfD3+HxtLOobQbCjA6e8MufcrWIEoMMMOTM1nhJVCkmSxrFpYX18ITVtKClG8wAScFoKV1q1LaGb3Ry5egvfOo  
 jM8DflHNMn5dJ4UShJ7pGF0DSaYntlvGkHklZwxrVHxTRRnMv1AfnZkxM6FRqA/lZC6AprnFHUUfXhr2QhtTt4otAtD/ljXFAenJPhIeVXcZRY9h+tCCT9A

X-Forefront-Antispam-Report:

CIP:255.255.255.255;CTRY;;LANG:es;SCL:1;SRV;;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com;PTR;;CAT:NONE;SFS;;DIR:INT  
 ;

X-MS-Exchange-CrossTenant-OriginalArrivalTime: 08 Dec 2023 01:35:03.3079  
 (UTC)

X-MS-Exchange-CrossTenant-FromEntityHeader: Hosted  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-Id: 879d5b8a-c467-44f9-adf4-877c61adddce  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: BYAPR16MB2807.namprd16.prod.outlook.com  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: cc678a31-79b6-4f5e-3e47-08dbf78de68b  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-MailboxType: HOSTED  
 X-MS-Exchange-CrossTenant-UserPrincipalName:  
 SuXcwYGEBlhbnN8XtAKSAUV91AHjDYGnQb6pbrHhRZjpl1kTKOKzrmHFE/dTajUUUdOYhJQqkwBh0t0EYP9CZVmns1zjuEKK5/ZXqg2aJXs=  
 X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: SJOPR16MB4749

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

## Malcom Humberto Campaz Longa

---

**De:** Subdireccion de Policia Judicial CTI - Cali  
**Enviado el:** miércoles, 15 de marzo de 2023 17:43  
**Para:** Damaris Marsury Saavedra Ortiz  
**CC:** CALI - Sandra Eugenia González  
**Asunto:** RV: OFICIO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RADICACION 7600131030022012001810 - Oficio No. 0567 de fecha 16 de marzo de 2016  
**Datos adjuntos:** Oficio Fiscalia.pdf; SOLICITUD DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RADICACION 76001310300220120018100.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento dentro del proceso de responsabilidad civil con radicación 7600131030022012001810 - Oficio No. 0567 de fecha 16 de marzo de 2016, de manera atenta me permito enviar la respuesta emitida por el Grupo de Contadores de la Sección de Policia Judicial de Cali.

Atentamente,

RAFAEL PRETEL JIMENEZ  
Asesor Sección Policia Judicial  
Dirección Seccional de Cali  
Calle 25 N No. 6ª-11  
Celular 3175180859  
Tel: 3989980 EXT. 23325



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

---

**De:** Javier Rodriguez Ortiz <javier.rodriguez@fiscalia.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de marzo de 2023 5:08 p. m.  
**Para:** j04ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**CC:** Subdireccion de Policia Judicial CTI - Cali <subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co>; Lina Maria Solarte Solarte <lina.solarte@fiscalia.gov.co>  
**Asunto:** OFICIO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RADICACION 7600131030022012001810 - Oficio No. 0567 de fecha 16 de marzo de 2016

Santiago de Cali, marzo 15 de 2023

Doctora  
**Linda Xiomara Barón Rojas**  
Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito  
Cali, Valle del Cauca

Asunto: OFICIO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
CON RADICACION 7600131030022012001810 - Oficio No. 0567 de fecha 16 de marzo de 2016

Cordial saludo:

Mediante los oficios números 1621 del 4 de diciembre de 2020 y 2406 de fecha 6 de septiembre de 2019 emanado del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, indica “*sirvan dar respuesta a lo solicitado en el oficio No. 0567 de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, esto es que determine los perjuicios materiales a título de daño emergente y lucro cesante, generados a la demandante LUZ DARY JIMENEZ RAMIREZ*”

Se procedió a consultar el SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTIÓN TÉCNICO INVESTIGATIVA SIG, bases de dato-sistema misionales, con resultados negativos.



HISTORIAL DEL CASO  
CTI SECCIONAL CALI  
SERVIDOR: JAVIER RODRIGUEZ ORTIZ - SECCION DE  
CRIMINALISTICA

PROCESO O RADICADO: 7600131030022012001810

!!! No existen Registros !!!

OFICINA GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL 2023-25-13

[MENU](#)

Se recomienda facilitar información del recibido del oficio 0567 con el fin de efectuar nueva búsqueda con la sección de recepción del documento.

Por otra parte, es importante dar a conocer al despacho, sobre el Boletín de conceptos No. 9 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, indicando en el concepto No. 3 de fecha agosto de 2021; concepto referente a la competencia de los servidores que cumplen funciones de policía judicial adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación –CTI de la Fiscalía General de la Nación, el cual señala

#### **Tesis jurídica:**

(i) Las actividades desempeñadas por los servidores adscritos al CTI que ejercen funciones de policía judicial se encuentran exclusivamente ligadas al proceso de investigación para el ejercicio de la acción penal.

(ii) En tal medida, los aludidos servidores no se encuentran facultados para dar cumplimiento o acatar órdenes relacionadas con actuaciones, trámites o procesos ajenos al contexto de la investigación penal. Lo anterior, porque ello desbordaría la competencia constitucional y legal asignada a la entidad y, asimismo, podría constituir una extralimitación de funciones por parte del servidor.

**Extractos del concepto:**

"[...] [U]na lectura sistemática del ordenamiento jurídico nacional permite establecer que los servidores adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación que ejercen funciones de policía judicial sí pueden actuar en apoyo de otras autoridades, diferentes de los fiscales delegados, siempre que ello se requiera para el adecuado ejercicio de la acción penal. Esto incluye, desde luego, el acatamiento de las ordenes de efectuar actos de investigación o peritaciones en el marco de procedimientos penales especiales en los cuales las autoridades no cuenten con servidores que puedan ejercer dichas funciones, un ejemplo de ello son los procesos adelantados en contra de aforados constitucionales por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia o los relacionados con la justicia penal militar<sup>9</sup>[...]".

Quedamos atentos para cualquier duda o requerimiento.

Cordialmente,

Atentamente,

Javier Rodriguez Ortiz  
Coordinador Grupo Contadores Forenses C.T.I.  
[javier.rodriquezo@fiscalia.gov.co](mailto:javier.rodriquezo@fiscalia.gov.co)  
(602) 3989980 Ext. 23247  
Calle 25 Norte #6 A-11 piso 4.



Damaris Marsury Saavedra Ortiz <[damaris.saavedra@fiscalia.gov.co](mailto:damaris.saavedra@fiscalia.gov.co)>

**Enviado el:** viernes, 3 de marzo de 2023 10:04 a. m.

**Para:** Subdireccion de Policia Judicial CTI - Cali <[subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.poljudicialcal@fiscalia.gov.co)>

**CC:** [j04cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co); Alvaro Leon Sanchez Sepulveda <[alvarol.sanchez@fiscalia.gov.co](mailto:alvarol.sanchez@fiscalia.gov.co)>; Helmer Quintero Acevedo <[elmer.quintero@fiscalia.gov.co](mailto:elmer.quintero@fiscalia.gov.co)>

**Asunto:** ¡URGENTE! ENVIO OFICIO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RADICACION 76001310300220120018100.

**Importancia:** Alta

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2023

Señores

**SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL**

Cuerpo Técnico de Investigación CTI

Fiscalía General de la Nación

Cali, Valle del Cauca

Atento saludo,

Mediante le presente, nos permitimos dar traslado del requerimiento allegado por parte del Juzgado 04 Civil del Circuito, en el que se observa que en tres oportunidades han elevado la misma solicitud.

Lo anterior, para las verificaciones correspondientes y fines legales pertinentes.

Del trámite impartido, favor allegar copia a esta Dirección Seccional de Fiscalía.

**Nota:** Del presente se envía con copia al Juzgado y a la Coordinación de Ventanilla única de correspondencia, por cuanto consultado el sistema ORFEO en relación a la solicitud, obran los siguientes registros:

BÚSQUEDAS POR:			
GENERAL	HISTORICO	EXPEDIENTES	TRANSFERENCIA
<b>Radicado</b>	<input type="text"/>		
<b>Identificación (T.I.,C.C.,Nit) *</b>	<input type="text"/>		
<input checked="" type="radio"/> <b>Buscar Por</b>	760013103002201200181		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Ver en Listado</b>	<input type="checkbox"/> <b>Buscar Persona Natural</b>	<input type="checkbox"/> <b>Buscar en Entidad</b>	
<b>Buscar en Radicados de</b>	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .) ▾		
<b>Desde Fecha (dd/mm/yyyy)</b>	3 ▾	1 ▾	2016 ▾
<b>Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)</b>	3 ▾	3 ▾	2023 ▾
<b>Tipo de Documento</b>	Todos los Tipos		
<b>Dependencia Actual</b>	Todas las Dependencias		

RADICADOS ENCONTRADOS						
<u>Radicado</u>	<u>Fecha Radicacion</u>	<u>N. Oficio</u>	<u>Radicado Padre</u>	<u>Expediente</u>	<u>No Guia</u>	<u>Remitente y/o Destinatario</u>
<a href="#">20170060795582</a>	<a href="#">2017-09-05 11:14:32</a>	0567	NO DEFINIDO		0	Juzgado 2 Civil del Circuito
<a href="#">20190060950842</a>	<a href="#">2019-10-01 09:29:26</a>	S/N	NO DEFINIDO		0	Juzgado 4civil del Circuito
<a href="#">20230060027865</a>	<a href="#">2023-03-01 13:35:47</a>		NO DEFINIDO		0	Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali

**DAMARIS MARSURY SAAVEDRA ORTIZ**

Grupo Jurídico

Dirección Seccional Cali

Fiscalía General de la Nación

Calle 10 No. 5 - 77, Edificio San Francisco, Piso 8

Teléfono (60) (2) 3989980 ext.22836

Código postal 760044

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.